



UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SINALOA

ACTA DE SESIÓN PLENARIA 2018

Las partes o secciones testadas en la presente Acta de Sesión Plenaria, celebrada durante el año 2018, identificada por el número de acta y la fecha de su celebración; y en las que se determinó su clasificación, por contener información confidencial y reservada, que afectan los campos siguientes: -----

Tipo:	Fecha de celebración:	Tipo de información:	Cantidad de renglones:	Número de página:
Ordinaria	25 de octubre de 2018	Confidencial	2	10
		Confidencial	4	11
		Reservada	21	13
		Reservada	38	14
		Reservada	38	15

Lo anterior en virtud de que contienen datos personales o que permiten hacer identificable a una persona o personas y su disociación, los que han sido testados para que no puedan ser asociados a su titular o titulares ni permitir, por su estructura, contenido o grado de desagregación, su identificación; además de contener información correspondiente a procesos jurisdiccionales o deliberativos que aún no han sido concluidos; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 fracción VI, 149, 155 fracción III, 158, 159, 165 y 166 Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa en relación con los artículos 4 fracciones VII, XI, XII, XIII, XV y XXXVI; 8, 22 fracción IX, 56, 110, 111, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa; Cuarto, Quinto, Séptimo fracción III, Vigésimo Noveno fracciones I y IV, Trigésimo, Trigésimo octavo, Cuadragésimo primero, Quincuagésimo séptimo, Sexagésimo segundo, inciso b), Sexagésimo tercero y Sexagésimo Cuarto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas y su reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha veintinueve de julio del dos mil dieciséis; clasificada por la suscrita, en cumplimiento de lo señalado en acta número ORD-01/2019 emitida por el Comité de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, en fecha once de enero del dos mil diecinueve.-----

Lic. Lilibiana Margareta Campuzano Vega,
Coordinadora de Transparencia
del Poder Judicial del Estado de Sinaloa



---En la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las once horas del día veinticinco de octubre de dos mil dieciocho, día y hora señalados para celebrar sesión plenaria ordinaria privada, se reúnen en el recinto oficial que ocupa el Supremo Tribunal de Justicia, bajo la Presidencia del Magistrado Enrique Inzunza Cázarez, los Magistrados María Bárbara Irma Campuzano Vega, Gloria María Zazueta Tirado, Roberto Gutiérrez, Juan Zambada Coronel, Ana Karyna Gutiérrez Arellano, María Gabriela Sánchez García, Canuto Alfonso López López, José Antonio García Becerra, Claudio Raymundo Gámez Perea y el Magistrado Suplente Ángel Antonio Gutiérrez Villarreal, así como la Secretaria de Acuerdos Apolonia Galindo Peña, en votación unánime de los presentes, se dispensó la lectura del acta de la sesión ordinaria y fue aprobada ésta; acto continuo, la Secretaria de Acuerdos da cuenta con lo siguiente:-----

---Oficios de la Jefa del Departamento de Pensiones y Prestaciones Económicas del Instituto de Pensiones del Estado de Sinaloa, mediante el cual informa que el Consejo de Administración de dicho Instituto concedió la pensión por jubilación de:

- **JOSÉ GODOFREDO RIVERA AYÓN**, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- **CARLOS RUIZ FONSECA**, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- **JOSÉ FRANCISCO FRANCO PARTIDA**, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.
- **GUADALUPE QUINTERO MOLINA**, secretaria proyectista del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, y propuesta para que se nombre en su lugar a la escribiente del mismo Juzgado **CORINTHIA CAMPOS SOTO**, y como escribiente a **GARDENIA RUBÍ BELTRÁN LEÓN**.
- **MARTHA SUSANA VILLARREAL SÁNCHEZ**, escribiente adscrita a la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, y propuesta para que se nombre en su lugar a **IDANIA GUADALUPE ELIZALDE AGÜERO**, quien actualmente cubre ese cargo en la misma Sala derivado de una licencia médica.
- **MARÍA DEL PILAR PELLEGRÍN LARA**, escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

- **RAMONA ERMIDELIA SANTOS HERNÁNDEZ**, escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Guasave, y propuesta para que se cambie de adscripción a la escribiente del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Ahome, **ILSE XACCIEL RODRÍGUEZ HUERTA**.- Acuerdo: Se dan de baja para acogerse a ese beneficio y se nombran a las propuestas como se solicita.--

---Proyectos de Acuerdos de:

- Terminación de funciones de los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal, todos del Distrito Judicial de Culiacán.-

Acuerdo:

"EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19, FRACCIONES III, X, XXV Y XXIX, Y 51, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,

CONSIDERANDO

Que conforme con el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, es atribución del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia dictar las medidas que se estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

Que el numeral antes citado, en su fracción X, en conjunto con el artículo 51, primer párrafo del mismo ordenamiento, establece como atribución del Pleno determinar el número de Juzgados de Primera Instancia, su lugar de residencia y las materias que éstos conozcan de conformidad con la Ley.

Que el mismo artículo 19, en su fracción XXV, dispone que el Pleno podrá acordar el establecimiento o supresión de órganos o dependencias en el Poder Judicial del Estado, cuando las necesidades del servicio de administración de justicia lo requieran.

Que el treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el Decreto número 177 emitido por el H. Congreso del Estado de Sinaloa, con el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el sistema procesal penal acusatorio y oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, estableciéndose el día trece de junio de dos mil dieciséis como fecha para la entrada en vigor de este ordenamiento en todo el Estado.

Que conforme al orden establecido en el decreto legislativo antes citado, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia, ha determinado la creación de Juzgados de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal, en el Estado de Sinaloa para la adopción del antedicho Código Nacional. En ese tenor, mediante los acuerdos plenarios emitidos en sesiones de fecha ocho de octubre de dos mil catorce, veintidós de mayo y diecisiete de diciembre del año dos mil quince, y veinticinco de mayo de dos mil dieciséis, se acordó la creación de los Juzgados de Primera Instancia de Control y de Enjuiciamiento Penal de las Regiones Centro Norte, Norte, Sur y Centro, respectivamente.

Que con ello, la carga de trabajo de los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal existentes, de manera gradual se ha visto considerablemente disminuida, al ocuparse básicamente, de atender los procesos penales de los que tradicionalmente son competentes, dejando de conocer de los hechos acontecidos a partir de la entrada en vigor del sistema procesal penal acusatorio.

Que lo anterior conlleva la necesidad de generar medidas que permitan un óptimo aprovechamiento de los recursos humanos y materiales con los que cuenta el Poder Judicial del Estado.

En mérito de las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 104, fracciones VII y X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19, fracciones III, X, XXV y XXIX, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO DE TERMINACIÓN DE FUNCIONES DE LOS JUZGADOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL, TODOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN

PRIMERO. Se acuerda la terminación de funciones de los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto de Primera Instancia, todos del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

SEGUNDO. Como consecuencia del punto anterior, el actual Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, se transforma en Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán, conservando la misma jurisdicción territorial y categoría.

TERCERO. Los asuntos que actualmente se encuentran radicados en los Juzgados Segundo, Tercero y Cuarto del Distrito Judicial de Culiacán, serán conocidos hasta su legal y definitiva resolución por el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.

CUARTO. El personal adscrito a los Juzgados que en virtud del presente acuerdo terminan sus funciones, será adscrito a los órganos del Poder Judicial del Estado que determine el Tribunal Pleno, conforme sea requerido de acuerdo a las necesidades del servicio de administración de justicia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho."-----

▪ Terminación de funciones de la Sala de Circuito Penal, Zona Centro.- Acuerdo:

"EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIONES VII Y X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19, FRACCIONES III, X, XXV Y XXIX, Y 51, DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,

CONSIDERANDO

Conforme con el artículo 19, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, es atribución del Pleno del Supremo Tribunal de Justicia dictar las medidas que se estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

El numeral antes citado, en su fracción X, en conjunto con el artículo 15 del mismo ordenamiento, establece como atribución del Pleno determinar el número de Salas de Circuito que deberá haber en el Estado, su lugar de residencia y las materias que éstos conozcan de conformidad con la Ley.

Que con fecha 17 de febrero de 1999 se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el Acuerdo de Creación de la Sala de Circuito Penal de la Zona Centro, dándosele competencia exclusiva sobre las apelaciones de autos en materia penal de esa zona.

Que el mismo artículo 19, en su fracción XXV, dispone que el Pleno podrá acordar el establecimiento o supresión de órganos o dependencias en el Poder Judicial del Estado, cuando las necesidades del servicio de administración de justicia lo requieran.

El treinta y uno de julio de dos mil catorce fue publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" el Decreto número 177 emitido por el Congreso del Estado, con el cual se declara adoptado en el Estado de Sinaloa el sistema procesal penal acusatorio y oral, así como el inicio de vigencia gradual del Código Nacional de Procedimientos Penales, estableciéndose el día trece de junio de dos mil dieciséis como fecha para la entrada en vigor de este ordenamiento en todo el Estado.

Con la plena entrada en vigor del Código Nacional de Procedimientos Penales, las causas penales ingresadas por motivo de consignaciones realizadas por la Fiscalía General del Estado son competencia de los Juzgados de Control y Enjuiciamiento Penal de la entidad; en este mismo tenor, el conocimiento de las apelaciones en contra de autos dentro de estas causas, son competencia de la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral.

Por lo anterior, los Juzgados de Primera Instancia del Ramo Penal, esto es del sistema tradicional, que permanecen en funciones, cuentan con una carga de trabajo considerablemente disminuida; por ende, las apelaciones que se puedan presentar en contra de autos en primera instancia de estos Juzgados del sistema tradicional para la Zona Centro no se advierte sea una carga considerable que justifique la permanencia de una Sala de Circuito especializada en este sistema tradicional.

En mérito de las consideraciones anteriores, con fundamento en los artículos 104, fracciones VII y X, de la Constitución Política del Estado de Sinaloa; 19, fracciones III, X, XXV y XXIX, y 51 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO DE TERMINACIÓN DE FUNCIONES DE LA SALA DE CIRCUITO PENAL DE LA ZONA CENTRO

PRIMERO. Se acuerda la terminación de funciones de la Sala de Circuito Penal de la Zona Centro.

SEGUNDO. La actual Sala de Circuito Civil de la Zona Centro cambia su denominación a Sala de Circuito de la Zona Centro, conservando su domicilio y competencia territorial, adquiriendo la competencia material que correspondía a la Sala de Circuito Penal de la Zona Centro.

TERCERO. Los asuntos que actualmente se encuentran radicados en la Sala de Circuito Penal de la Zona Centro, serán conocidos hasta su legal y definitiva resolución por la Sala de Circuito de la Zona Centro.

CUARTO. A partir de la entrada en vigor de este acuerdo, los recursos que procedan en contra de las resoluciones distintas de sentencias definitivas que dicten los Jueces de Primera Instancia con competencia penal y las resoluciones del Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito en el sistema tradicional de la Zona Centro del Estado, con excepción del recurso de queja a que se refiere el artículo 29 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, serán conocidos hasta su legal y definitiva resolución por la Sala de Circuito de la Zona Centro

QUINTO. las apelaciones en contra de autos que se presenten dentro de los asuntos que se encuentran en trámite en los Juzgados de Primera Instancia con competencia penal en el sistema tradicional de la Zona Centro, serán conocidos hasta su legal y definitiva resolución por la Sala de Circuito de la Zona Centro.

SEXTO. El personal adscrito a la Sala de Circuito Penal de la Zona Centro será que en virtud del presente acuerdo termina sus funciones, será adscrito a la Sala de Circuito de la Zona Centro, o a los órganos del Poder Judicial del Estado que determine el Tribunal Pleno, conforme sea requerido de acuerdo a las necesidades del servicio de administración de justicia.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día cinco de noviembre de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho."-----

▪ Creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.- Acuerdo:

"EL PLENO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA VEINTICINCO DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECIOCHO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 104, FRACCIÓN X, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; 19 FRACCIONES III, XXV Y XXIX, Y 51 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y,

CONSIDERANDO

Que la familia constituye el núcleo social fundamental, por lo que la garantía de su organización y adecuado desarrollo es un imperativo constitucional de primer orden.

Que el segundo párrafo del artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos consigna que "Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes, emitiendo sus resoluciones de manera pronta, completa e imparcial. Su servicio será gratuito, quedando, en consecuencia, prohibidas las costas judiciales".

Que en el Distrito Judicial de Culiacán funcionan actualmente tres Juzgados de Primera Instancia del Ramo Familiar, los cuales resultan insuficientes para atender apropiadamente el considerable aumento de asuntos que en materia de derecho familiar se han venido presentando, lo que impide asegurar plenamente la prontitud en la impartición de justicia que preconiza la Constitución Federal.

Que conforme a lo dispuesto por la fracción III del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia tiene atribuciones para dictar las medidas que se estimen convenientes para que la administración de justicia sea honesta, pronta, completa e imparcial.

Que según lo dispone el artículo 51 de la Ley Orgánica invocada, le corresponde al Pleno del Supremo Tribunal de Justicia determinar el número de Juzgados de Primera Instancia conforme a las necesidades del servicio judicial.

Por tanto, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, este Tribunal en Pleno expide el siguiente:

ACUERDO DE CREACIÓN DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CULIACÁN, SINALOA

PRIMERO. Se acuerda la creación del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar para el Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, con residencia en la ciudad del mismo nombre.

SEGUNDO. Este nuevo órgano jurisdiccional tendrá su domicilio en avenida Lázaro Cárdenas y Javier Mina 851, Primer Piso, Col. Los Pinos, C.P. 80128. Culiacán, Sinaloa.

TERCERO. El Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, tendrá la competencia que establece el artículo 55 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa.

CUARTO. Se fija el día doce de noviembre de dos mil dieciocho como fecha en la que iniciará su funcionamiento el Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este acuerdo entrará en vigor el día doce de noviembre de dos mil dieciocho.

SEGUNDO. Todos los asuntos iniciales que versen sobre divorcio presentados ante la Oficialía de Partes Común para los Juzgados Civiles y Familiares del Distrito Judicial de Culiacán a partir del doce de noviembre y hasta el treinta y uno de diciembre del presente año, serán turnados al Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, Sinaloa, para su trámite y resolución; una vez concluido el plazo le serán turnados de manera equitativa todos los asuntos iniciales en materia familiar presentados ante esa dependencia administrativa.

TERCERO. Publíquese este Acuerdo en el Periódico Oficial "El Estado de Sinaloa" y comuníquese a los Jueces de Primera Instancia y Magistrados de Circuito del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

Es dado en el Palacio de Justicia del Estado de Sinaloa, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los veinticinco días del mes de octubre de dos mil dieciocho."-----

---Propuestas de nombramientos y cambios de adscripción en el Juzgado Cuarto de

Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán:

Cambios de adscripción a favor del siguiente personal:

- **SERGIO ESCOBAR MEDEL**, Juez de Primera Instancia,
- **HÉCTOR EDUARDO GARCÍA LÓPEZ**, secretario proyectista,
- **CLAUDIA BÓRQUEZ ZAZUETA**, secretaria primera,
- **JESÚS OCHOA SEKISAKA**, archivista,
- **YOSHIRA ANGÉLICA ÁLVAREZ ARELLANO**, escribiente,
- **MIRIAM YOLANDA LEYVA PACHECO**, escribiente,
- **JOSÉ JOEL FÉLIX PADILLA**, escribiente,
- **MARLA TRINIDAD MENDÍVIL PARADA**, escribiente,
- **JOSÉ LUIS MEDINA MONTOYA**, auxiliar administrativo.

Nombramientos a favor del siguiente personal:

- **IDANIA KARINA BUENO OSUNA**, secretaria segunda,
- **ANA ADELAIDA LÓPEZ MORENO**, secretaria tercera,
- **MIGUEL ÁNGEL SOLÍS VÁZQUEZ**, auxiliar de archivo,
- **LUIS MANUEL ARMENTA COSAÍN**, personal de enlace,
- **MARILYN ALEXIA MOROYOQUI URÍAS**, escribiente.-

Acuerdo: Se cambian de adscripción y se nombran por tres meses a partir del día 12 del mes de noviembre próximo, respectivamente.-----

---Propuestas de nombramientos y cambios de adscripción en la Sala de Circuito, Zona Centro:

Cambios de adscripción a favor del siguiente personal:

- **MARIET DÍAZ GUZMÁN**, secretaria de estudio y cuenta,
- **LUCIANO RICARDO NIEBLA DUARTE**, secretario de estudio y cuenta,
- **ELIBORIO LEY SAUCEDA**, secretario de estudio y cuenta,
- **FERNANDO BURGOS INZUNZA**, secretario de estudio y cuenta,
- **JESÚS JOEL RODRÍGUEZ BURGUEÑO**, secretario de estudio y cuenta,
- **MÓNICA ELIZABETH MADUEÑO BERNAL**, actuaría.

Nombramiento a favor de:

- ALMA ROSA VELARDE BELTRÁN, auxiliar de archivo.-----

Acuerdo: Se cambian de adscripción y se nombran por tres meses a partir del día 5 del mes de noviembre próximo, respectivamente.-----

---Propuestas de nombramientos y cambios de adscripción en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán:

Cambios de adscripción a favor del siguiente personal:

- AGUSTÍN LÓPEZ NAVARRO, secretario proyectista,
- ERIKA CASTRO RODRÍGUEZ, secretaria proyectista,
- GUSTAVO ANTEMIO MORENO LÓPEZ, secretario tercero,
- PATRICIA AMALIA GARCÍA RENDÓN, actuaria,
- RAYMUNDO BERNAL NAVARRO, actuario,
- OLGA BORBOA ARAIZA, actuaria,
- MARÍA EVA HERNÁNDEZ MEDINA, archivista,
- MIGUEL ÁNGEL OSUNA CHÁVEZ, auxiliar administrativo,
- GUADALUPE ARREOLA RAMOS, escribiente,
- MIRIAM DEL CARMEN CASTRO ACEDO, escribiente,
- KARINA ZULEMA LUGO VALENZUELA, escribiente,
- ADELA LÓPEZ CEBALLOS, actuaria,
- ARTURO FRANCISCO ARMIENTA ZARAGOZA, actuario,
- MARÍA FERNANDA CHACÓN MORALES, escribiente,
- ROSARIO SÁNCHEZ CAMACHO, escribiente,
- OLGA ALICIA RODRÍGUEZ VIZCARRA, escribiente,
- ALMA DELIA QUINTERO ÁVILA, escribiente.

Nombramientos a favor del siguiente personal:

- MIGUEL ÁNGEL CALDERÓN LIZÁRRAGA, secretario proyectista,
- HÉCTOR OLGUÍN GUERRA, secretario proyectista,
- MARÍA ELENA LEYVA FAVELA, secretaria segunda,
- JORGE NAVARRO VIDALES, secretario cuarto,
- AGUSTÍN MANJARREZ FÉLIX, secretario quinto,
- JESÚS LEÓN ZAVALA, secretario sexto.-----

Acuerdo: Se cambian de adscripción y se nombran a partir del día 5 del mes de noviembre próximo, respectivamente.-----

---Propuestas de nombramientos y cambios de adscripción en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro y Juzgado de la misma Región:

Cambios de adscripción a favor del siguiente personal:

- JUAN CARLOS ENG PÉREZ, actuario,
- REBECA ABIGAIL FÉLIX PADILLA, actuario,
- LIDIA GUADALUPE GASTÉLUM ROCHA, actuario,
- HÉCTOR FRANCISCO MONTELONGO ROMERO, auxiliar administrativo,

Nombramientos a favor del siguiente personal:

- MARISELA QUIÑÓNEZ BELTRÁN, auxiliar de causas,
- LEONOR CAMARGO ACOSTA, auxiliar de actas,
- DANIA JUDITH MARTÍNEZ PEÑUELAS, encargada de causas,
- ALMA DELIA PATIÑO MEZA, encargada de causas,
- MIRTA ROSA VALDEZ VALDEZ, auxiliar de actas,
- KARELY LOZOYA RODRÍGUEZ, auxiliar de causas,
- PEDRO VALENZUELA CONTRERAS, auxiliar de causas.-----

Acuerdo: Se cambian de adscripción y se nombran a partir del día 5 del mes de noviembre próximo.-----

---Propuestas de nombramientos y cambios de adscripción en la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro-Norte y Juzgado de la misma Región:

Cambios de adscripción a favor del siguiente personal:

- GILBERTO GUTIÉRREZ GRACIA, actuario.

Nombramientos a favor del siguiente personal:

- DAGOBERTO CARRASCO HERNÁNDEZ, encargado de causas,
- ARTEMIO SOTO RAMÍREZ, encargado de causas,
- CARMEN GUADALUPE AISPURO, encargada de sala.-----

Acuerdo: Se cambian de adscripción y se nombran a partir del día 5 del mes de noviembre próximo.-----

---Propuestas de nombramientos y cambios de adscripción en el Juzgado Primero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito:

Cambios de adscripción a favor del siguiente personal:

- MANUEL DE JESÚS CRESPO PÁEZ, secretario proyectista,
- LILIA MARISOL PARTIDA VILLARREAL, escribiente,
- NORA AMELIA NAVIDAD MOJARDÍN, escribiente.

Nombramientos a favor del siguiente personal:

- ÁNGEL ADOLFO AGUILAR NAVARRO, secretario de acuerdos.-----

Acuerdo: Se cambian de adscripción y se nombran a partir del día 5 del mes de noviembre próximo.-----

---Propuestas de cambios de adscripción en el Archivo General del Poder Judicial:

- ROGELIO SALVADOR ROSAS RAMÍREZ, archivista,
- ADELINA NIEBLA RODRÍGUEZ, auxiliar de archivo,
- SILVIA YARELY MEZA GONZÁLEZ, auxiliar de archivo,
- SOFÍA MEZA VIZCARRA, auxiliar de archivo,
- MARÍA DE LOURDES LÓPEZ ENRÍQUEZ, auxiliar de archivo.-----

Acuerdo: Se cambian de adscripción y se nombran a partir del día 5 del mes de noviembre próximo.-----

---Propuestas de cambio de adscripción y nombramientos en diversos Órganos Jurisdiccionales y dependencias administrativas:

Cambios de adscripción a favor del siguiente personal:

- KARLA PATRICIA ZATARAÍN DELGADO, Jueza Primera de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Mazatlán,
- JOSÉ JESÚS FLORES LÓPEZ, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota,

- **ÓSCAR FRANCISCO ESPARZA MARTÍNEZ**, secretario proyectista del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán,
- **SARAHÍ MORGA PÁEZ**, escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán,
- **SILVIA PATRICIA ÁLVAREZ HIDALGO**, escribiente del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán,
- **FRANCISCO GUADALUPE LÓPEZ MEDINA**, archivista del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Navolato,
- **MARÍA LETICIA NEVÁREZ GUZMÁN** actuario de la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán,
- **DORA ALICIA RÍOS TORRES**, archivista de la Sala de Circuito, Zona Centro.
- **JUANA ORTEGA SOTO**, escribiente de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado.

Nombramientos a favor del siguiente personal:

- **JUAN CARLOS VARGAS GARCÍA**, Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cosalá,
- **LORENA DE JESÚS RUBIO GIÓN**, secretaria primera del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán,
- **TERESITA DE JESÚS ANDRÉS GONZÁLEZ**, secretaria segunda del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán,
- **CARLOS ROBERTO MORALES BOJÓRQUEZ**, auxiliar de archivo del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán,
- **MARISELA PÉREZ ELENES**, secretaria de acuerdos de la Sala de Circuito Especializada en Justicia Penal Acusatoria y Oral.-----

Acuerdo: Se cambian de adscripción y se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Propuesta a favor del visitador adscrito a la Visitaduría Judicial del Supremo Tribunal de Justicia, **DAMACIO CASTRO CORONEL**, como Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial de Badiraguato, en sustitución de **ISMAEL SÁNCHEZ ACOSTA**

por licencia sin goce de sueldo al día 15 del mes de enero de 2019.- Acuerdo: Se nombra al propuesto como se solicita.-----

---Propuestas en el Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, a favor de la escribiente **ESTEFANY LUCÍA FÉLIX MENDOZA** como auxiliar de archivo, en sustitución de **MARIANA REYES MEDINA** y como escribiente a **ALEJANDRA SARAHÍ ARELLANO MURILLO**.- Acuerdo: Se nombran a las propuestas con vigencia al día 25 del mes de enero de 2019.-----

---Propuesta a favor de la auxiliar administrativa del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Culiacán, **JENNIFER DE JESÚS SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, como escribiente del Juzgado de Primera Instancia Especializado en Oralidad Mercantil del mismo Distrito Judicial, en sustitución de **ISIS SUZZETTE PARTIDA VILLARREAL** quien fue nombrada secretaria parlamentaria de la Magistratura Quinta de este Supremo Tribunal de Justicia al día 14 del mes de diciembre próximo. En el Juzgado Primero se propone como auxiliar administrativo a **MARCO ANTONIO ÁVILA OSUNA**.- Acuerdo: Se nombran a los propuestos como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 15 del presente mes a **MARÍA DE JESÚS OSUNA MARTÍNEZ**, actuario adscrita al Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito, y propuesta para que se nombre en su sustitución a la escribiente del mismo Juzgado **OLGA LIDIA QUEVEDO GONZÁLEZ**, quien aprobó el examen en el Instituto de Capacitación Judicial; como escribiente a la auxiliar administrativa **MARTHA ARELLANO ZATARAIN**; y como auxiliar administrativa a **PERLA DEL ROSARIO ONTIVEROS ARAGÓN**.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **MARÍA DE JESÚS OSUNA MARTÍNEZ** y se nombran a las propuestas como se solicita.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 9 del presente mes a **TERESITA DE JESÚS ANDRÉS GONZÁLEZ**, secretaria tercera del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Culiacán.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Licencia de maternidad expedida a partir del día 23 del presente mes a **KARLA GABRIELA BAILÓN POLANCO**, escribiente adscrita al Centro de Convivencia

Supervisada en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo.-----

---Solicitud de permiso por 60 días a partir del día 12 del mes de noviembre próximo de **TERESA PRECIADO ÁRIAS**, Jueza de Primera Instancia adscrita al Juzgado Cuarto del Ramo Civil del Distrito Judicial de Ahome, [REDACTED] y propuesta para que la sustituya por el tiempo del permiso a **ALICIA CASTRO INZUNZA**, quien se desempeña como secretaria de estudio y cuenta de la Magistratura Cuarta del Supremo Tribunal de Justicia.- Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo a **TERESA PRECIADO ÁRIAS** y se nombra a la propuesta como se solicita.-----

---Solicitud de permiso por 26 días a **BEATRIZ HAYDEE VIZCARRA CARRILLO**, actuaría adscrita a la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, [REDACTED] Acuerdo: Se le concede licencia con goce de sueldo.-----

-----**EL PLENO ACUERDA**-----

---Se nombran de manera definitiva:

A partir del día 29 del presente mes a **YULY YESENIA MEDINA VERDUGO** secretaria de estudio y cuenta de la Sala de Circuito, Zona Centro; **VIRGINIA ARREDONDO ARCE** secretaria proyectista del Juzgado Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil; y de **ALEJANDRA NOHEMÍ PINEDA ROBLES** escribiente del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil;

A partir del día 1 del mes de noviembre próximo a **DULCE MARÍA LIZÁRRAGA LIZÁRRAGA**, secretaria de acuerdos del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.-----

---Se nombran por tres meses:

A partir del día 29 del presente mes a **SAIDA ELENA COTA LUGO**, **IVÁN ISRAEL IBARRA FLORES** y **GABRIELA LIVIER CRUZ VERDUGO**, secretaria proyectista, secretario tercero e intendenta, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave;

En el mes de noviembre:

A partir del día 1 a **JAZMÍN GENTIÁN CHÁIDEZ LÓPEZ**, administradora de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Sur; **MARCELA GUADALUPE RUIZ ONTIVEROS**, **JOHANA ALEXANDRA GARCÍA BALBASTRO**, **CLARISA GUADALUPE VALENZUELA ROBLES**, jefa de la unidad de seguimiento de causas y atención al público, encargada de causas y auxiliar de sala, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia de Control y Enjuiciamiento Penal de la Región Centro;

MANUEL ALEJANDRO PINEDA GONZÁLEZ, secretario de acuerdos del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Angostura;

A partir del día 6 a **VIRIDIANA BORBOA MONTIEL** y **VIANEY GONZÁLEZ ORTIZ**, escribiente y auxiliar administrativo, respectivamente, del Juzgado Segundo de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito;

A partir del día 9 a **TANIA GUADALUPE COVARRUBIAS ROJO** auxiliar de la Secretaría Técnica de la Presidencia del Supremo Tribunal de Justicia;

A partir del día 10 a **WENDY GRISEL LÓPEZ VALENZUELA** y **JOYCE ZEVADA ÁRIAS**, archivera y auxiliar de archivo, respectivamente, del Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Guasave.....

---Licencias médicas expedidas por el ISSSTE en el mes de octubre:

- Por 15 días a partir del día 1 de **YAMEL GEORGINA LARA VELÁZQUEZ**, programadora adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia.
- Por 7 días a partir del día 3 de **MAIGUA NOEMÍ GONZÁLEZ GUTIÉRREZ**, escribiente adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de Ejecución de las Consecuencias Jurídicas del Delito.
- Por 7 días a partir del día 11 de **LUCINA ALMEIDA PARRA**, escribiente adscrita al Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal del Distrito Judicial de Ahome.

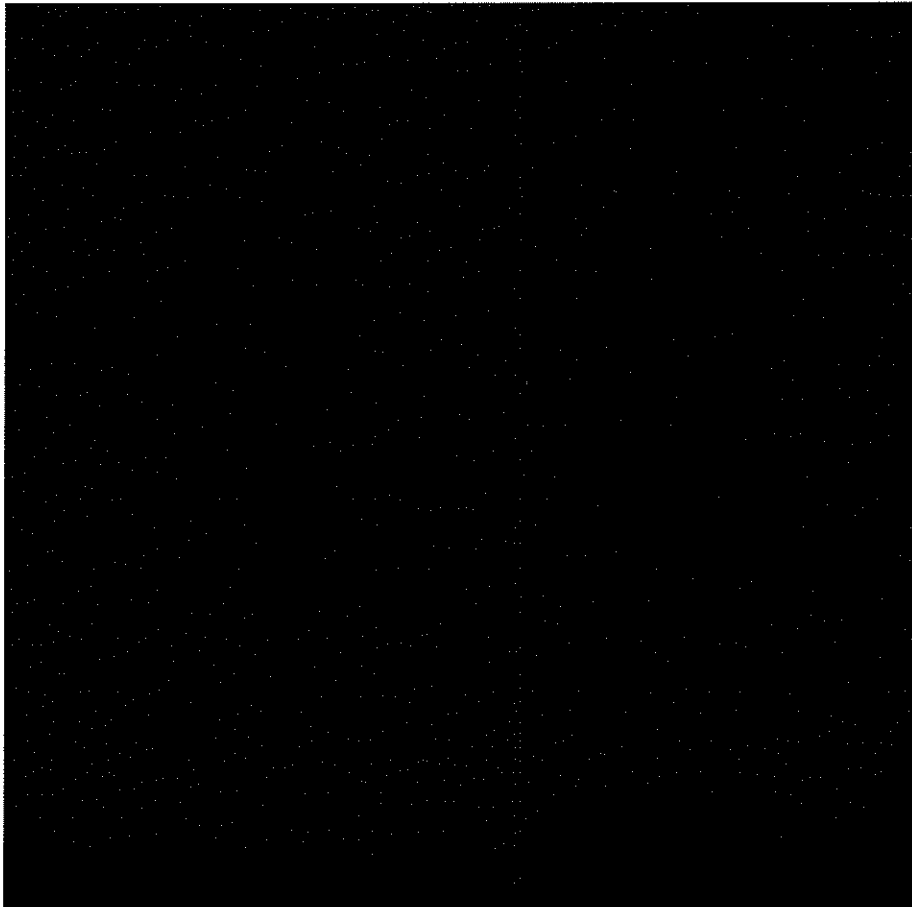
- Por 14 días a partir del día 11 de **FERNANDO JAVIER SALAZAR ARMENTA**, actuario adscrito a la Coordinación de Actuarios para los Juzgados de Primera Instancia de los Ramos Civil y Familiar del Distrito Judicial de Culiacán.

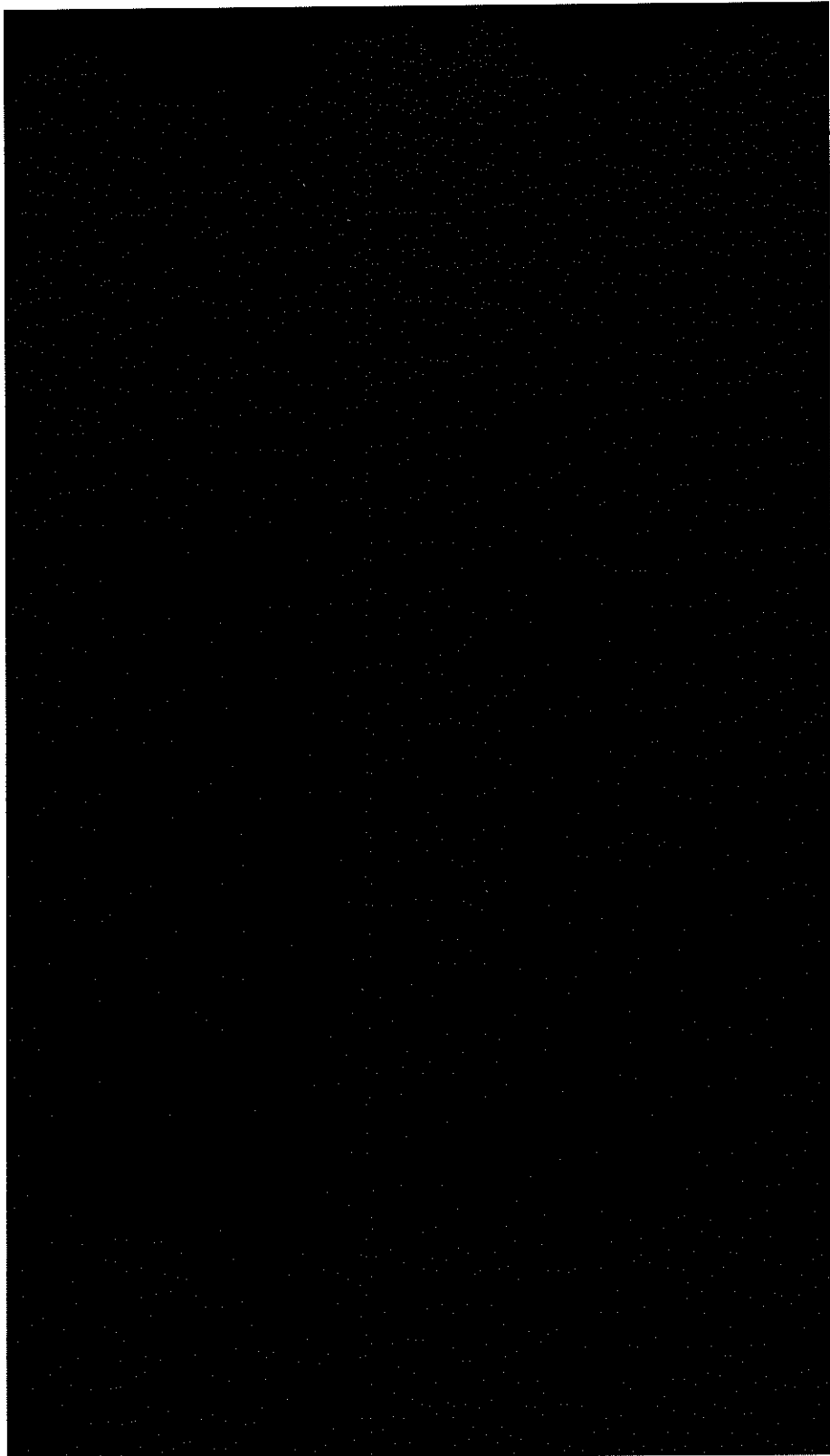
- Por 28 días a partir del día 12 de **JESSICA EKATHERINE CARDONA BUSTAMANTE**, actuaria adscrita a la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia.

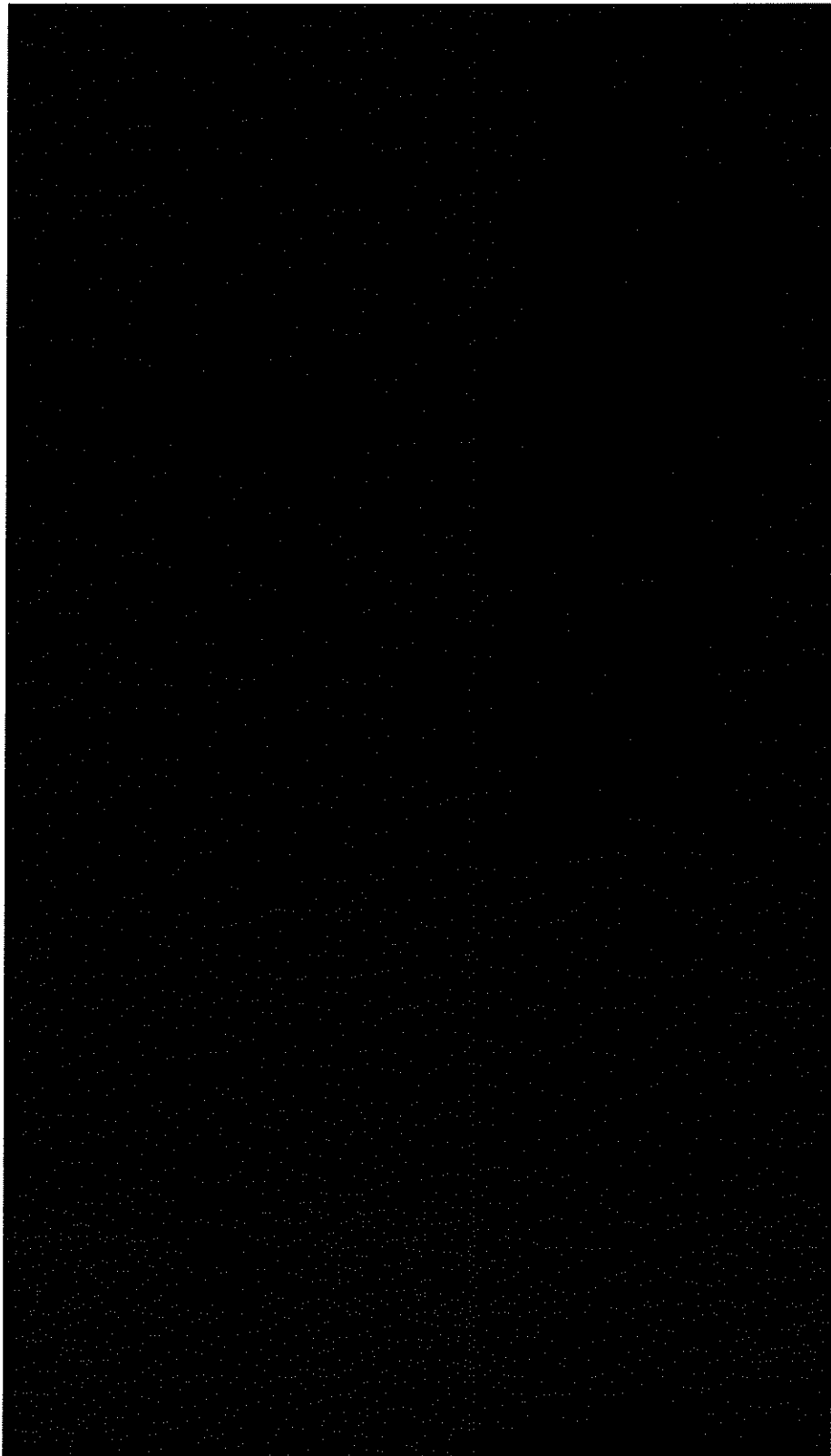
- Por 15 días a partir del día 12 de **CLAUDIA ZULEMA SÁNCHEZ KONDO**, administradora de la Sede Regional de Justicia Penal Acusatoria y Oral Centro.

- Por 7 días a partir del día 16 de **YAMEL GEORGINA LARA VELÁZQUEZ**, programadora adscrita a la Dirección de Tecnologías de la Información y comunicaciones del Supremo Tribunal de Justicia.

---Acuerdo: Se les concede licencia con goce de sueldo.-----







---Asuntos generales:

---Se nombra a partir del día 26 del presente mes al día 24 del mes de diciembre próximo a **MITZY KARELY SICAIROS ESCOBAR**, escribiente del Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Elota.-----

---Se nombra a partir del día 26 presente mes al día 20 del mes de enero de 2019 a **MIGDALIA BERENICE ARAUJO HERNÁNDEZ**, escribiente del Centro de Convivencia Supervisada en Materia Familiar del Poder Judicial del Estado.-----

---Se cambia de adscripción a partir del día 29 del presente mes, hasta nuevo acuerdo a la secretaria de estudio y cuenta de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, **LILIA OVALLE AGUIAR**, a la Magistratura Cuarta del mismo Cuerpo Colegiado, y se nombran a la secretaria de sala de la Sala de Circuito, Zona Centro, **MARÍA ALEJENDRA GALINDO BERNAL**, secretaria de estudio y cuenta de la Segunda Sala, y como secretaria de sala a **ROSA ISELA BELTRÁN OLMEDA** quien se desempeña como escribiente de la misma dependencia.-----

---Se nombran a partir del día 12 del mes de noviembre al día 6 del mes de enero de 2019 a la escribiente del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Culiacán, **YOLANDA CALDERÓN MACHADO**, secretaria segunda, y como escribiente a **LEOBARDO ROMERO DOMÍNGUEZ**.-----

---Con lo anterior, se da por terminada la sesión siendo las once horas con cuarenta minutos, citando la Presidencia a los Magistrados a Pleno ordinario dentro de quince días a la hora acostumbrada, levantándose la presente que firman con fundamento en el artículo 21, fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Sinaloa, el Presidente y la Secretaria de Acuerdos del Supremo Tribunal de Justicia. -
DOY FE.-----



MAG. ENRIQUE INZUNZA CÁZAREZ
Presidente del Supremo Tribunal de Justicia



LIC. APOLONIA GALINDO PEÑA
Secretaria de Acuerdos